

superior extraordinaria de D. de sobre última
refijó la tabla capitular para la 1.^a la Junta de
San Juan. p.^a la 2.^a la del San para la 3.^a la de
San Juan para la 4.^a y la de D.ª Barbara p.^a la 5.^a
9.^o Que para cumplir lo que preceptua el art.
62 de la Ley y el seris entendiere p.^a q.^o los auto-
rizará el Alcalde cinco edictos en q.^o se convocare
á los electores p.^a q.^o el día designado por el Gobier-
no, acudan si esen en sufragio, y otros acunias
de fijera por dependientes de este Ayuntamiento en la entra-
da del local designado p.^a cada mesa, á las q.^o se les
señalara las mismas calles, y partidos respectivamente
que hubieron en la última elección municipal
por ser la misma División. =

Y H.^o Que también con estricta sujecion á lo que aparece
del libro del censo electoral, se entienda por mi mesa
lista de los electores, en forma adecuada para su fijación
al público en la puerta del colegio ó mesa ^{de respectiva}
que previene el artículo 62. =

También acuerdan S.^{os} de satisfagan todas
las atenciones del Presupuesto ^{actual} que que-
den por pagar y lo que devengue del pre-
sente con sujecion á sus respectivos capitulos
y artículos, prefiriendo los gastos obligatorios
á los voluntarios

1.^o Que se practique la rectificación anual del censo
de población.

2.^o Presentadas también tres papeleras de 10000 á pobres
transcursos, una de 800 pesetas 50 cent. otra de 10000 pesetas
y otra de 10000 pesetas 50 cent. que se pagan del cap.
5.^o Art. 9. =

3.^o Que se pague al Sr. el imp.^o del 1.^o Trimestre del sueldo de
oficial =

4.^o Que se pague la lactancia de uno de los niños que el Sr. hijo de
D. Juan Alvaro y Bujillo residente en S.ª de P.ª, por ser pobre
y haberse la madre enfermada: á razón de 900 p.^a al mes en cargo
al cap.^o imprevisto y hasta q.^o se acuerde la suspensión de pago.

Quedan ahora en elictos sus señores
la cantidad de 13 pesetas y cuarenta céntimos
gastos sucesivos de este Ayuntamiento
cargo al cap.^o 1.^o art. 5.^o
y el Sr. D.ª otros asuntos

